RESOLUCIÓN N° 206/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DICRECTA N° 18/2014 CON ID 283065, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ADA CONSTRUCTORA CON RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE OTOGADO POR LEY 4758/12 PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES.----------

Los Cedrales, 12 de noviembre de 2014

VISTA: La Resolución N° 205/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**, por vía de la Licitación por Contratación Directa N° 18/2014 con ID 283065; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa N° 18/2014 con ID 283065, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **ADA CONSTRUCTORA, JME CONSTRUCCIONES Y MACRO GENERAL SERVICES**;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta de la empresa ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad N° 1243313 es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa N° 18/2014 con ID 283065 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa N° 18/2014 con ID 283065 a la firma ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad N° 1243313, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**" cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total Gs. 85.883.500.- (Guaraníes, Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados fonacide otorgado por ley 4758/12 previstas una parte en el presupuesto general 2014 y la otra parte esta supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato N° 13/2014 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal